

ANEXO I
INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DEL PROCESO DE ADMISIÓN CURSO 2017/2018

CENTRO EDUCATIVO: I.E.S. "SAN PEDRO DE ALCÁNTARA"	
Normativa reguladora	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 42/2007, de 6 de marzo, regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 20/2009 de 6 de febrero y Decreto 32/2012, de 24 de febrero. - Orden de 12 de marzo de 2012, que regula el proceso de admisión del alumnado de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos. - Resolución de 17 de diciembre de 2015 de la Secretaría General de Educación, por la que se establece el calendario y otros aspectos del proceso de admisión del alumnado. - Instrucción de la Secretaría General de Educación, de 21 de enero de 2016, referente a determinados aspectos del proceso de admisión del alumnado.
Profesionales específicos de apoyo con que cuenta el centro	Profesor de Pedagogía Terapéutica. Profesor de Audición y Lenguaje. Educador Social.
Servicios complementarios	Transporte Escolar para alumnos de E.S.O. Régimen económico: gratuito.
Sede de la Comisión de Escolarización	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN. CÁCERES
Sede del Servicio de Inspección Educativa	Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Servicios Múltiples) 10001-CÁCERES
Ubicación de la Oficina de Escolarización	
Periodo de matriculación	1 al 15 julio 2017. Plazo de matriculación en Educación Secundaria Obligatoria. 1 al 7 septiembre 2017. Plazo de matriculación en Bachillerato y Educación Secundaria Obligatoria para alumnos con asignaturas pendientes en la convocatoria de junio. Plazo de matriculación para los alumnos a quienes se ha adjudicado plaza por las Comisiones de Escolarización, con posterioridad al 15 de julio y no pudieron formalizar su matrícula con anterioridad.

ADSCRIPCIÓN ÚNICA	
4 de mayo de 2017	Plazo para que los centros de Educación Secundaria expidan desde Rayuela los certificados de reserva de plaza (Anexo VII de la resolución) y remisión a los centros de Educación Primaria para su entrega a los padres/madres o tutores legales en el plazo de 3 días hábiles.
Del 5 al 16 de mayo de 2017	Plazo para que el alumnado con reserva de plaza que desee modificar su elección, pueda solicitar otro centro educativo diferente de Educación Secundaria, concurriendo al procedimiento general presentando una nueva solicitud (Anexo II de la resolución) adjuntando copia compulsada de la certificación de reserva de plaza.

PROCESO GENERAL

Plazos de formalización de solicitudes	de	Del 5 al 16 de marzo de 2017. Plazo general de presentación de solicitudes (según Anexo II de la Resolución) con carácter preferente, en el centro que figure en primera opción.
CALENDARIO		
Baremo		31 de mayo de 2017. Plazo de publicación de la relación provisional de puntuaciones en las Oficinas de Escolarización y en los respectivos centros.
Reclamación		1, 2 y 5 de junio 2017. Interesados que no soliciten acceso a la información del expediente. 6, 7 y 8 de junio 2017 Interesados que solicitaron el acceso a la información del expediente.
Definitiva		27 de junio de 2017. Plazo para la publicación en cada centro y en las Oficinas de Escolarización de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión de Escolarización.
Reclamación		28, 29 y 30 de junio de 2017. Plazo para solicitar acceso a la información del expediente.
Reubicación		Antes del 7 de julio 2017. Las Comisiones de Escolarización registrarán en Rayuela el centro adjudicado a los alumnos que no obtuvieron plaza en el centro solicitado en primera opción. Las Comisiones de Escolarización comunicarán esta circunstancia a los centros docentes donde hayan sido reubicados los alumnos.
Matriculación		1 al 15 julio 2017. Plazo de matriculación en Educación Secundaria Obligatoria. 1 al 7 septiembre 2017. Plazo de matriculación en Bachillerato y Educación Secundaria Obligatoria para alumnos con asignaturas pendientes en la convocatoria de junio. Plazo de matriculación para los alumnos a quienes se ha adjudicado plaza por las Comisiones de Escolarización, con posterioridad al 15 de julio y no pudieron formalizar su matrícula con anterioridad.